

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 2.495/2014

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 3 de abril de 2014, se procedió a la aprobación inicial de los Estatutos/Reglamento de Participación Ciudadana de Pe-

dro Abad, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público, durante el plazo de un mes, para que por los interesados puedan interponerse las observaciones/alegaciones que tengan por conveniente, transcurrido este plazo sin que se haya producido observación/alegación alguna, quedará definitivamente aprobado sin más trámite que el de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Abad, 4 de abril de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.